MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
ALMACEN CENTRAL
AV. TUPAC AMARU N° 703 – TELF.061-593812
RUC: 20393356899
email: almacèn@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 014-2025-MDM-GADM-SGABAST/ALM.

A : **LIC. ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerente de Abastecimiento - MDM

DE : **SR. ALEJANDRO FRANCISCO ZEVALLOS RAMOS.**
Coordinador de Almacén - MDM

ASUNTO : **SOLICITO APROBACION DEL ANEXO N°.05 PARA LA INCLUSION DE EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFERICOS PARA EL AREA DE ALMACEN CENTRAL.**

FECHA : San Fernando, 20 enero, 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo solicitar la **APROBACIÓN DEL ANEXO N° 05 PARA LA INCLUSIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA EL ÁREA DE ALMACEN CENTRAL**, de la Sub Gerencia de Abastecimiento, con la finalidad de desarrollar las diversas actividades que se ha programado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 que detallo a continuación:

N°	U.M	DETALLE	CANT.
1	UND	IMPRESORA INYECCION DE TINTA A COLOR	1
2	UND	MONITOR LED 21.5 IN	2
3	UND	TECLADO – KEYBOARD CON PUERTO USB + MOUSE CON PUERTO USB	2

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente;

ALEJANDRO FRANCISCO ZEVALLOS RAMOS
COORDINADOR DE ALMACEN

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000003

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 09.02.01 AREA DE ALMACÉN
Fecha de Solicitud: 20/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
740836500053	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA A COLOR	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
740880370005	MONITOR LED 21.5 in	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
740895000034	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB + MOUSE CON PUERTO USB	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA EL AREA DE ALMACEN

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITO APROBACION DEL ANEXO N° 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 10:54:14-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 027-2025-MDM-GADM-SGABAST

A : **C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO**
Gerente de Administración – MDM

Asunto : SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06

Ref. : **T/I Nº 571-2025**

Fecha : San Fernando, 20 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000002 de fecha 20 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 571-2025, solicitado por el AREA DE ALMACEN.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000002 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 12:11:23-0500

CARTA N°40-2025-MDM-GM-GADM

A : **LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : **APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.**

REFERENCIA : **T/I N°571-2025**

FECHA : San Fernando, 21 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000002** solicitado por el Área de Almacén.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000003.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/01/2025 09:31:03-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000002

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
09.02.01 - Area De Almacén								
20/01/2025	0000000003	740836500053	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA A COLOR	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
20/01/2025	0000000003	740880370005	MONITOR LED 21.5 in	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
20/01/2025	0000000003	740895000034	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB + MOUSE CON PUERTO USB	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RUBIO LOAYZA Juan Carlos FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 12:10:58-0500

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/01/2025 09:30:27-0500

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y POLICIA MUNICIPAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 004-2025-MDM-GSP-SGFAyPM

A : **ING. FOR. FRANJO ALBERTO BANAJ ZAMBRANO**
Gerente de Servicios Públicos

DE : **CPC. ANGELO JEFERSON VELA LOPEZ.**
Sub gerente de fiscalización administrativa y policía municipal.

ASUNTO : **APROBACION DEL ANEXO N.º 05**

FECHA : **San Fernando, 20 de enero del 2025.**

Por medio de la presente me es grato saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo **LA SUB GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y POLICIA MUNICIPAL,** Solicita aprobación del Anexo Nº 05 **SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nº 0000000002,** en este contexto, indicarle que es necesario contar con la aprobación del documento en mención, para proceder a realizar inclusión de ítem en el cuadro multianual de necesidades del presente año.

ADJUNTO:

- **ANEXO Nº05**

Sin otro particular y agradeciendo por anticipado, la atención que le brinde a la presente; me suscribo de usted.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VELA LOPEZ Angelo Jeferson FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 11:15:35-0500

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000002

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 11.06 SUB GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y POLICIA MUNICIPAL
Fecha de Solicitud: 17/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
172100040002	GASOLINA DE 90 OCTANOS	Galon	5,055.00	0.00	0.00	0.00
172100040013	GASOLINA REGULAR	Galon	0.00	0.00	1,818.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):ADQUISICION DE GASOLINA REGULAR

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firmado digitalmente por:
VELA LOPEZ Angelo
Jeferson FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 11:16:45-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 028-2025-MDM-GADM-SGABAST

A	**:**	**C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO** Gerente de Administración – MDM
Asunto	**:**	SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06
Ref.	**:**	**T/I Nº 576-2025**
Fecha	**:**	San Fernando, 20 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000003 de fecha 20 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 576-2025, solicitado por LA SUB GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y POLICIA MUNICIPAL.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000003 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 12:11:34-0500

CARTA N°37-2025-MDM-GM-GADM

A : **LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : **APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.**

REFERENCIA : **T/I N°576-2025**

FECHA : San Fernando, 20 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000003** solicitado por la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Policía Municipal.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000002.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/01/2025 17:00:25-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000003

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
11.06 - Sub Gerencia De Fiscalizacion Administrativa Y Policia Municipal								
17/01/2025	0000000002	172100040002	GASOLINA DE 90 OCTANOS	Galon	5,055.00	0.00	0.00	0.00
17/01/2025	0000000002	172100040013	GASOLINA REGULAR	Galon	0.00	0.00	1,818.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firmado digitalmente por: RUBIO LOAYZA Juan Carlos FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 12:11:08-0500

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/01/2025 16:59:32-0500

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N.° 04-2025-MDM-GAJ

A : C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO.
Gerente de Administración - MDM

DE : ABG. DARWIN JOEL RODRIGUEZ LOPEZ
Gerente de Asesoría Jurídica - MDM

ASUNTO : Solicito Aprobación de Anexo 5 – solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades.

REF : **a) ANEXO N.° 05**

FECHA : Manantay, 20 de ENERO de 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo manifestarle que a través del centro de costos, la Gerencia de Asesoría Jurídica requiere la **APROBACION DEL ANEXO N.° 05: SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DEL SISTEMA INTAGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA (SIGA),** en relación a los siguientes ítems, con la finalidad de realizar **LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SERVICIOS.**

Unidad de Medida: SERVICIO

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000007.

INCLUSIÓN:

- ASESORIA LEGAL – CÓDIGO DE ITEM N.° 070100250018
- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL - CÓDIGO DE ITEM N.° 071100388980.

EXCLUSIÓN:

- SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO – CÓDIGO DE ITEM N.° 210100040037

En ese sentido se remite adjunto el anexo 5 (para inclusión de servicio) y se SOLICITA DERIVAR a la **Subgerencia de Abastecimiento** para actuar según su competencia indicándose que su aprobación coadyuvara al desarrollo y ejecución de las funciones encomendadas a este despacho programadas para el periodo 2025.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines, salvo mejor parecer.

Atentamente,

C.c.
Archivo.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 15:13:35-0500

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000007

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 07 GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
Fecha de Solicitud: 20/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
070100250018	ASESORIA LEGAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	138,000.00
071100388980	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	38,400.00
210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	Servicio	0.00	363,600.00	0.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):SERVICIO DE CONTRATACION DE PERSONAL POR LOCACION DE SERVICIOS

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LOPEZ Darwin Joel FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 15:06:02-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 029-2025-MDM-GADM-SGABAST

A	**:**	**C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO** Gerente de Administración – MDM
Asunto	**:**	SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06
Ref.	**:**	**T/I Nº 605-2025**
Fecha	**:**	San Fernando, 20 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000004 de fecha 20 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 605-2025, solicitado por LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000004 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 16:06:39-0500

CARTA N°41-2025-MDM-GM-GADM

A : **LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : **APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.**

REFERENCIA : **T/I N°605-2025**

FECHA : San Fernando, 21 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000004** solicitado por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000007.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/01/2025 09:31:15-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000004

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
07 - Gerencia De Asesoría Jurídica								
20/01/2025	0000000007	070100250018	ASESORIA LEGAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	138,000.00
20/01/2025	0000000007	071100388980	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	38,400.00
20/01/2025	0000000007	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	Servicio	0.00	363,600.00	0.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RUBIO LOAYZA Juan Carlos FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 16:06:50-0500

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/01/2025 09:30:40-0500

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N°023 -2025-MDM-GDSYE-PVL

A : ABOG. EDUARDO JUNIOR SALDAÑA RODRIGUEZ.
Gerente de Desarrollo Social y Económico

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nº 0000000004 – ANEXO 5.

FECHA : San Fernando, 20 de ENERO del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle y al mismo tiempo solicitarle la aprobación presupuestal del ANEXO Nº 05: SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nº **0000000004** de la siguiente manera:

Código ítem Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	EXCLUSION		INCLUSION	
			Cantidad total	Valor total s/	Cantidad total	Valor total s/
090600030893	HOJUELA PRE COCIDA DE QUINUA AVENA KIWICHA MACA LINAZA Y AJONJOLI CON PROTEINAS AISLADAS DE SOYA OMEGA 3	KLG	**0.00**	0.00	15,897.00	0.00
090600030931	MEZCLA FORTIFICADA DE QUINUA AVENA QUIWICHA SOYA PLATANO MANZANA AZUCAR CON VITAMINAS Y MINERALES	KLG	**0.00**	0.00	57, 728.12	0.00
095400050043	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400g APROX.	KLG	**0.00**	0.00	155, 681.00	0.00
TOTAL						

La aprobación servirá para cumplir con la ejecución de las metas físicas y financieras del Programa Vaso de Leche.

Es todo cuanto Informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE V°B° MANANTAY

LIC. ADM. SEGUNDO ALEXANDER MARIN VALLES
Jefe (e) del Programa del Vaso de Leche.

CC.
ARCHIVO

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000004

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 13.08 PROGRAMA DE VASO DE LECHE - PVL

Fecha de Solicitud: 20/01/2025

ÍTEM		Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem		Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
090600030893	HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA AVENA KIWICHA MACA LINAZA Y AJONJOLI CON PROTEINA AISLADA DE SOYA OMEGA 3 FC	Klg	0.00	0.00	15,897.00	0.00
090600030931	MEZCLA FORTIFICADA DE QUINUA AVENA KIWICHA SOYA PLATANO MANZANA AZUCAR CON VITAMINAS Y MINERALES	Klg	0.00	0.00	57,728.12	0.00
095400050043	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	155,681.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PVL 2025

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO N° 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE V°B° MANANTAY

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 030-2025-MDM-GADM-SGABAST

A : **C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO**
Gerente de Administración – MDM

Asunto : SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06

Ref. : **T/I Nº 616-2025**

Fecha : San Fernando, 20 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000005 de fecha 20 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 616-2025, solicitado por el PROGRAMA DEL VASO DE LECHE.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000005 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 16:15:07-0500

CARTA N°42-2025-MDM-GM-GADM

A : **LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : **APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.**

REFERENCIA : **T/I N°616-2025**

FECHA : San Fernando, 21 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000005** solicitado por el Programa de Vaso de Leche - PVL.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000005.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/01/2025 09:31:23-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000005

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
13.08 - Programa De Vaso De Leche - Pvl								
20/01/2025	0000000004	090600030893	HOJUELA PRECOCIDA DE QUINUA AVENA KIWICHA MACA LINAZA Y AJONJOLI CON PROTEINA AISLAI	Kg	0.00	0.00	15,897.00	0.00
20/01/2025	0000000004	090600030931	MEZCLA FORTIFICADA DE QUINUA AVENA KIWICHA SOYA PLATANO MANZANA AZUCAR CON VITAMIN	Kg	0.00	0.00	57,728.12	0.00
20/01/2025	0000000004	095400050043	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	155,681.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 16:14:46-0500

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firmado digitalmente por:
TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/01/2025 09:30:50-0500

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

San Fernando, 20 de enero del 2025.

INFORME N° 010-2025-MDM-A-GM-GDSE-SGDHYAS

Señor:
ABOG. EDUARDO JUNIOR SALDAÑA RODRIGUEZ
Gerente de Desarrollo Social y Económico-MDM
Presente. -

ASUNTO : **SOLICITO APROBACION DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000005 – VACACIONES DIVERTIVAS MANANTAY- 2025**

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo, y al mismo tiempo solicitarle la **APROBACION DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000005 DEL ANEXO N° 05**, habiendo la necesidad de efectuar la programación de gasto por el monto de **S/. 84,610.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES)**, para la ejecución de actividad denominada: **"VACACIONES DIVERTIDAS MANANTAY 2025",** en el marco al decreto legislativo N° 1440, decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público. Ley N° 32186 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2025" Directiva N° 001-2024-EF/50.01 para la ejecución de presupuestaria y sus modificatorias. (Adjunto Anexo N° 05)

A espera de la atención que brinde a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARIN VALLES Segundo Alexander FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 15:33:33-0500

C.c.:
Archivo
SAMV/Sec: Kelly

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000005

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 13.01 SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ASUNTOS SOCIALES
Fecha de Solicitud: 20/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
040100010017	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
071100381034	SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE EVENTOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,058.00
250500040024	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE KARATE	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,500.00
250500040034	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE TEATRO	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,000.00
250500040041	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE NATACION	Servicio	0.00	5,100.00	0.00	0.00
250500040089	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE BOXEO	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,500.00
250500040183	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE BISUTERÍA	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,000.00
270100010001	SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,100.00
271500020001	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	Servicio	0.00	0.00	0.00	20,460.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):ACTIVIDAD VACACIONES DIVERTIDAS 2025

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firmado digitalmente por:
MARIN VALLES Segundo
Alexander FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2025 15:34:30-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 031-2025-MDM-GADM-SGABAST

A : **C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO**
Gerente de Administración – MDM

Asunto : SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06

Ref. : **T/I Nº 614-2025**

Fecha : San Fernando, 20 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000006 de fecha 20 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 614-2025, solicitado por la SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ASUNTOS SOCIALES.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000006 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 16:19:14-0500

CARTA N°39-2025-MDM-GM-GADM

A : **LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : **APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.**

REFERENCIA : **T/I N°614-2025**

FECHA : San Fernando, 20 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000006** solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Asuntos Sociales.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000005.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/01/2025 17:00:35-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000006

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
13.01 - Sub Gerencia De Desarrollo Humano Y Asuntos Sociales								
20/01/2025	0000000005	040100010017	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00
20/01/2025	0000000005	071100381034	SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE EVENTOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,058.00
20/01/2025	0000000005	250500040024	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE KARATE	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,500.00
20/01/2025	0000000005	250500040034	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE TEATRO	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,000.00
20/01/2025	0000000005	250500040041	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE NATACION	Servicio	0.00	5,100.00	0.00	0.00
20/01/2025	0000000005	250500040089	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE BOXEO	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,500.00
20/01/2025	0000000005	250500040183	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE BISUTERÍA	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,000.00
20/01/2025	0000000005	270100010001	SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,100.00
20/01/2025	0000000005	271500020001	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	Servicio	0.00	0.00	0.00	20,460.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RUBIO LOAYZA Juan Carlos FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 16:19:28-0500

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/01/2025 16:59:41-0500

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

San Fernando, 20 de enero del 2025

INFORME N° 111-2025-MDM-A-GM-GDSE-SGDHYAS

Señor:
ABOG. EDUARDO JUNIOR SALDAÑA RODRIGUEZ
Gerente de Desarrollo Social y Económico-MDM
Presente. -

ASUNTO : **SOLICITO APROBACION DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000006 – CEPRE UNIA MANANTAY -2025**

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo, y al mismo tiempo solicitarle la **APROBACION DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000006 DEL ANEXO N° 05**, habiendo la necesidad de efectuar la programación de gasto por el monto de **S/. 47,760.00 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES)**, para la ejecución de actividad denominada: **"CEPRE UNIA MANANTAY-2025",** en el marco al decreto legislativo N° 1440, decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público. Ley N° 32186 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2025" Directiva N° 001-2024-EF/50.01 para la ejecución de presupuestaria y sus modificatorias. (Adjunto Anexo N° 05)

A espera de la atención que brinde a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARIN VALLES Segundo Alexander FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 15:43:38-0500

C.c.:
Archivo
SAMV/Sec: Kelly

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000006

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 13.01 SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ASUNTOS SOCIALES
Fecha de Solicitud: 20/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
040100010017	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,000.00
071100387645	SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA CURSO DE QUÍMICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,575.00
071100387652	SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA CURSO DE ECONOMIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,050.00
071100387653	SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA CURSO DE BIOLOGIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,050.00
071100387657	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE CURSO DE GEOGRAFÍA	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,100.00
071100387658	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE CURSO DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,100.00
071100387659	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE CURSO DE RAZONAMIENTO VERBAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,100.00
071100387661	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE CURSO DE FÍSICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,575.00
071100387663	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE CURSO DE GEOMETRÍA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,575.00
071100387665	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE CURSO DE ÁLGEBRA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,575.00
071100438529	SERVICIO DE ENSEÑANZA DEL CURSO DE LITERATURA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,050.00
271500020001	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	Servicio	0.00	0.00	0.00	9,010.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):ACTIVIDAD CEPRE UNIA 2025

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firmado digitalmente por: MARIN VALLES Segundo Alexander FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 15:44:01-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 033-2025-MDM-GADM-SGABAST

A : **C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO**
Gerente de Administración – MDM

Asunto : SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06

Ref. : **T/I Nº 619-2025**

Fecha : San Fernando, 21 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000007 de fecha 21 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 619-2025, solicitado por la SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ASUNTOS SOCIALES.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000007 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 09:43:26-0500

CARTA N°47-2025-MDM-GM-GADM

A : **LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : **APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.**

REFERENCIA : **T/I N°619-2025**

FECHA : San Fernando, 21 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000007** solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humanos y Asuntos Sociales.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000006.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/01/2025 10:35:21-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000006

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 13.01 SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ASUNTOS SOCIALES
Fecha de Solicitud: 20/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
040100010017	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,000.00
071100387645	SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA CURSO DE QUÍMICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,575.00
071100387652	SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA CURSO DE ECONOMIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,050.00
071100387653	SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA CURSO DE BIOLOGIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,050.00
071100387657	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE CURSO DE GEOGRAFÍA	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,100.00
071100387658	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE CURSO DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,100.00
071100387659	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE CURSO DE RAZONAMIENTO VERBAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,100.00
071100387661	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE CURSO DE FÍSICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,575.00
071100387663	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE CURSO DE GEOMETRÍA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,575.00
071100387665	SERVICIO DE ENSEÑANZA DE CURSO DE ÁLGEBRA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,575.00
071100438529	SERVICIO DE ENSEÑANZA DEL CURSO DE LITERATURA	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,050.00
271500020001	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	Servicio	0.00	0.00	0.00	9,010.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):ACTIVIDAD CEPRE UNIA 2025

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firmado digitalmente por: MARIN VALLES Segundo Alexander FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 15:44:01-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
ALCALDIA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

INFORME Nº 003-2025-MDM-ALC.

A : ***CPC. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO***
GERENTE DE ADMINISTRACION – MDM

Asunto: ***SOLICITO MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL***

Ref.: ***ANEXO Nº 05 CMN N° 0000000008***

FECHA: *San Fernando, 20 de Enero del 2025*

****

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarle y al mismo tiempo, solicitarle la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades Nº 0000000008 (INCLUSION), de la Oficina de Alcaldía.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES
Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 15:44:47-0500

C/c
Archivo
File personal

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000008

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 02 ALCALDÍA
Fecha de Solicitud: 20/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
070100020214	ASESORIA EN GESTION ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	45,000.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):SERVICIO DE CONTRATACION DE PERSONAL EXTERNO

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firmado digitalmente por:
GOMEZ ZUMAETA DE BARDALES
Lucero FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2025 15:39:18-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 034-2025-MDM-GADM-SGABAST

A	**:**	**C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO** Gerente de Administración – MDM
Asunto	**:**	SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06
Ref.	**:**	**T/I Nº 650-2025**
Fecha	**:**	San Fernando, 21 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000008 de fecha 21 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 650-2025, solicitado por ALCALDIA.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000008 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 09:43:37-0500

CARTA N°46-2025-MDM-GM-GADM

A : **LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : **APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.**

REFERENCIA : **T/I N°650-2025**

FECHA : San Fernando, 21 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000008** solicitado por Alcaldía.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000008.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/01/2025 10:35:34-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000008

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
02 - Alcaldía								
20/01/2025	0000000008	070100020214	ASESORIA EN GESTION ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	45,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firmado digitalmente por: RUBIO LOAYZA Juan Carlos FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 09:43:59-0500

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/01/2025 10:33:41-0500

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

T.I. N° -2025

INFORME Nº 020-2025-MDM-A-GM-GDSE

A : **C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO**
GERENTE ADMINISTRACIÓN -MDM

DE : ABOG. EDUARDO JUNIOR SALDAÑA RODRIGUEZ
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

ASUNTO : **SOLICITO APROBACION DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000011 – ANEXO N° 05.**

FECHA : San Fernando 21 de enero de 2025**.**

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo solicitarle la **APROBACION DE MODIFICACIION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 11 DEL ANEXO N° 5, con código N° 210100040037 SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO**, habiendo la necesidad de efectuar la programación de gastos por el monto de S/. 71,400.00 (Setenta mil cuatrocientos con 00/100 soles); de acuerdo al techo presupuestal de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, clasificador de gasto: 23.29.11 SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO, todo ello en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024" Directiva N° 001-2024-EF/50.01 para la ejecución de presupuestaria y sus modificatorias.

Adjunto: anexo N° 5

Agradeciendo por la atencion que brinde al presente me suscribo de usted.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SALDAÑA RODRIGUEZ Eduardo Junior FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 14:56:14-0500

Firmado digitalmente por:
EDUARDO JUNIOR SALDAÑA RODRIGUEZ
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
Municipalidad Distrital de Manantay

C.c.
Archivo
EJSR/MRL

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000011

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 13.00 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.

Fecha de Solicitud: 21/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	Servicio	0.00	0.00	0.00	71,400.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):SERVICIO DE CONTRATACION DE PERSONAL POR LOCACION DE SERVICIOS

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SALDAÑA RODRIGUEZ Eduardo Junior FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 14:20:50-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 039-2025-MDM-GADM-SGABAST

A	**:**	**C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO** Gerente de Administración – MDM
Asunto	**:**	SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06
Ref.	**:**	**T/I Nº 745-2025**
Fecha	**:**	San Fernando, 22 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000009 de fecha 22 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 745-2025, solicitado por la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000009 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 08:54:05-0500

CARTA N°48-2025-MDM-GM-GADM

A : **LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : **APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.**

REFERENCIA : **T/I N°745-2025**

FECHA : San Fernando, 22 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000009** solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000011.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/01/2025 10:01:35-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000009

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
13.00 - Gerencia De Desarrollo Social Y Económico.								
21/01/2025	0000000011	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	Servicio	0.00	0.00	0.00	71,400.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RUBIO LOAYZA Juan Carlos FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 08:53:36-0500

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/01/2025 10:00:22-0500

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

INFORME N° 002-2025-MDM-A-GM-GDSE-SGDOYC-SU.OMAPED/MGP

A : **ABOG. MERCEDES GONZALES PINEDO**
Sub Gerente de DEMUNA, OMAPEP y CIAM

DE : **ABOG. MERCEDES GONZALES PINEDO**
ENCARGADA DE LA SUB UNIDAD DE OMAPED

ASUNTO : **SOLICITO APROBACION DEL ANEXO Nº 05 PARA LA INCLUSION DE SERVICIO DE CONTRATACION DE LOCADORES PARA LA SUB UNIDAD DE OMAPED.**

FECHA : **SAN FERNANDO, 21 DE ENERO DEL 2025**

Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, **SOLICITO APROBACION DEL ANEXO Nº 05 PARA LA INCLUSION DE SERVICIO DE CONTRATACION DE LOCADORES PARA LA SUB UNIDAD DE OMAPED.**

Sin otro particular, me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, y agradecerle la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

MANANTAY
Al servicio del Pueblo

Abog. MERCEDES GONZALES PINEDO
ENCARGADA DE LA SUB UNIDAD DE OMAPED

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000010

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 13.03.02 SUB UNIDAD DE OMAPED
Fecha de Solicitud: 20/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	Servicio	0.00	0.00	0.00	138,671.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):SERVICIO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL POR LOCACION DE SERVICIOS

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITU DE APROBACION DE ANEXO N° 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 040-2025-MDM-GADM-SGABAST

A	**:**	**C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO** Gerente de Administración – MDM
Asunto	**:**	SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06
Ref.	**:**	**T/I Nº 675-2025**
Fecha	**:**	San Fernando, 22 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000010 de fecha 22 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 675-2025, solicitado por la SUB UNIDAD DE OMAPED.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000010 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 08:54:16-0500

CARTA N°49-2025-MDM-GM-GADM

A : **LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : **APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.**

REFERENCIA : **T/I N°675-2025**

FECHA : San Fernando, 22 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000010** solicitado por la Sub Unidad de Omaped.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000010.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/01/2025 10:01:25-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000010

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
13.03.02 - Sub Unidad De Omaped								
20/01/2025	0000000010	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	Servicio	0.00	0.00	0.00	138,671.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RUBIO LOAYZA Juan Carlos FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 08:53:46-0500

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/01/2025 13:05:58-0500

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

INFORME N°024-2025-MDM-GSP-SGCO/STRH

A : **ING. FRANJO ALBERTO BANAJ ZAMBRANO**
Gerente de Servicios Públicos.

DE : **Abg. SOFIA TERESA RIVERA HIDALGO.**
Sub Gerente de Comercialización

ASUNTO : **SOLICITO APROBACION DE MODIFICACION DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES ANEXO 5 Nº 00000843**

FECHA : **San Fernando, 21 de Enero del 2025.**

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo solicitarle la **APROBACION DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000843 DEL ANEXO N° 5** que, habiendo la necesidad de efectuar la programación de gastos, de acuerdo al techo presupuestal de la Sub Gerencia de Comercialización, con su respectivo clasificador de gasto 2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA en la META (0070), RUBRO (07) FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, todo ello en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025" Directiva N° 005-2022-EF/50.01 para la ejecución de presupuestaria y sus modificatorias.

Adjunto: anexo N° 5

Es lo que informo a usted, para su conocimiento y acciones a seguir.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RIVERA HIDALGO Sofia Teresa FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 16:06:56-0500

STRH/amparo

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000009

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 11.02 SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN
Fecha de Solicitud: 20/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
503300250082	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 400 yd	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
710300010048	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 72 yd	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
710300120151	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in X 500 HOJAS COLORES NEON X 5	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
710600010070	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
711100010057	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE X 20	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
715000110030	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
715000120022	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS APROX.	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
715000150016	PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN PARA 500 CLIPS	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
715000190001	REGLA DE PLASTICO 30 cm	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
715000210029	TABLERO DE MADERA TAMAÑO A4 CON SUJETADOR DE METAL	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
715000230042	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
715000450002	CALCULADORA DE BOLSILLO DE 12 DIGITOS	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
716000010212	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	Unidad	0.00	0.00	25.00	0.00
716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
716000080106	SELLO AUTOENTINTABLE DE 60 mm X 40 mm APROX.	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
716000080161	SELLO AUTOENTINTABLE DE 50 mm X 30 mm APROX.	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
716000080472	SELLO AUTOENTINTABLE REDONDO DE 12 mm APROX.	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
716000090087	TAMPÓN PARA HUELLA DACTILAR COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
717200030276	CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO X 400 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Emp X 500	0.00	0.00	30.00	0.00
717200140221	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
717200170042	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR NARANJA	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
718500050032	CLIP DE METAL 33 mm X 100	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
718500050041	CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm X 50	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
718500080026	GRAPA 26/6 X 5000	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
718500140010	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (51 mm)	Doc.	0.00	0.00	10.00	0.00
737000050403	PEGAMENTO SILICONA X 250 mL	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
767400052377	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504120AL NEGRO	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
767400052378	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504220AL CIAN	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000009

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 11.02 SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN
Fecha de Solicitud: 20/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
767400052379	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504420AL AMARILLO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
767400052380	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504320AL MAGENTA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
767400062640	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 1175 NEGRO	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO Y SUMINISTROS DE IMPRESION

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firmado digitalmente por: RIVERA HIDALGO Sofia Teresa FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 15:12:55-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 044-2025-MDM-GADM-SGABAST

A : **C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO**
Gerente de Administración – MDM

Asunto : SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06

Ref. : **T/I Nº 784-2025**

Fecha : San Fernando, 22 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000011 de fecha 22 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

CC.
Archivo
SAPV

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 784-2025, solicitado por la SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

CC.
Archivo
SAPV

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000011 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 09:11:27-0500

CC.
Archivo
SAPV

CARTA N°50-2025-MDM-GM-GADM

A : **LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : **APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.**

REFERENCIA : **T/I N°784-2025**

FECHA : San Fernando, 22 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000011** solicitado por la Sub Gerencia de Comercialización.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000009.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/01/2025 10:01:08-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000009

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 11.02 SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN
Fecha de Solicitud: 20/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
503300250082	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 400 yd	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
710300010048	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 72 yd	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
710300120151	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in X 500 HOJAS COLORES NEON X 5	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
710600010070	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
711100010057	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE X 20	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
715000110030	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
715000120022	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS APROX.	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
715000150016	PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN PARA 500 CLIPS	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
715000190001	REGLA DE PLASTICO 30 cm	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
715000210029	TABLERO DE MADERA TAMAÑO A4 CON SUJETADOR DE METAL	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
715000230042	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
715000450002	CALCULADORA DE BOLSILLO DE 12 DIGITOS	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
716000010212	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	Unidad	0.00	0.00	25.00	0.00
716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
716000080106	SELLO AUTOENTINTABLE DE 60 mm X 40 mm APROX.	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
716000080161	SELLO AUTOENTINTABLE DE 50 mm X 30 mm APROX.	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
716000080472	SELLO AUTOENTINTABLE REDONDO DE 12 mm APROX.	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
716000090087	TAMPÓN PARA HUELLA DACTILAR COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
717200030276	CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO X 400 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Emp X 500	0.00	0.00	30.00	0.00
717200140221	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
717200170042	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR NARANJA	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
718500050032	CLIP DE METAL 33 mm X 100	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
718500050041	CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm X 50	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
718500080026	GRAPA 26/6 X 5000	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
718500140010	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (51 mm)	Doc.	0.00	0.00	10.00	0.00
737000050403	PEGAMENTO SILICONA X 250 mL	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
767400052377	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504120AL NEGRO	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
767400052378	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504220AL CIAN	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000009

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 11.02 SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN
Fecha de Solicitud: 20/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
767400052379	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504420AL AMARILLO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
767400052380	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD.REF. T504320AL MAGENTA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
767400062640	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 1175 NEGRO	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO Y SUMINISTROS DE IMPRESION

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firmado digitalmente por: RIVERA HIDALGO Sofia Teresa FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 15:12:55-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

CARTA N° 002-2025-MDM-A-GM-OIIP.

A : **Gerente de Administración-MDM**

ASUNTO : **Solicito Modificación y Aprobación del cuadro Multianual de necesidades del Centro de Costos.**

REF : **A) Anexo Nº05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades Nº0000000012**

FECHA : San Fernando, 21 de enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, con la finalidad de darle atención al documento de la referencia A), a través del cual se pone en conocimiento que la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo necesita la respectiva modificación para poder cumplir las actividades y metas durante el periodo 2025.

En virtud a ello cumplo con remitir el **Anexo Nº05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades Nº0000000012 para su respectiva APROBACIÓN** de acuerdo a lo establecido en la programación del Centro de Costos de esta oficina, para la funcionabilidad operativa del área en mención.

Sin otro en particular, me suscribo a usted.

Atentamente,

C.c.:
Archivo
LELA/Sec

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 22/01/2025 08:13:34-0500

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000012

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 14 OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO
Fecha de Solicitud: 21/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071100383984	SERVICIO DE GESTION Y MONITOREO DE REDES SOCIALES	Servicio	0.00	64,800.00	0.00	0.00
071100389752	SERVICIO ESPECIALIZADO DE IMAGEN Y PROTOCOLO INSTITUCIONAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,000.00
071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	70,200.00	0.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):SERVICIO DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS DE ESPECIALISTA EN IMAGEN INSTITUCIONAL

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/01/2025 12:29:22-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812

RUC: 20393356899

E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 046-2025-MDM-GADM-SGABAST

A : **C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO**
Gerente de Administración – MDM

Asunto : SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06

Ref. : **T/I Nº 825-2025**

Fecha : San Fernando, 22 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000012 de fecha 22 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

CC.
Archivo
SAPV

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 825-2025, solicitado por la OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

CC.
Archivo
SAPV

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000012 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 09:19:30-0500

CC.
Archivo
SAPV

CARTA N°51-2025-MDM-GM-GADM

A : **LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : **APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.**

REFERENCIA : **T/I N°825-2025**

FECHA : San Fernando, 22 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000012** solicitado por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000012.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/01/2025 10:01:16-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000012

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
14 - Oficina De Imagen Institucional Y Protocolo								
21/01/2025	0000000012	071100383984	SERVICIO DE GESTION Y MONITOREO DE REDES SOCIALES	Servicio	0.00	64,800.00	0.00	0.00
21/01/2025	0000000012	071100389752	SERVICIO ESPECIALIZADO DE IMAGEN Y PROTOCOLO INSTITUCIONAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,000.00
21/01/2025	0000000012	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	70,200.00	0.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RUBIO LOAYZA Juan Carlos FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 09:19:13-0500

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/01/2025 10:00:49-0500

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

San Fernando, 22 de enero del 2025

INFORME N° 032-2025-MDM-A-GM-GDSE-SGDHYAS

Señor:
ABOG. EDUARDO JUNIOR SALDAÑA RODRIGUEZ
Gerente de Desarrollo Social y Económico-MDM
Presente. -

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000014 – VACACIONES DIVERTIDAS MANANTAY-2025.

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo, y al mismo tiempo solicitarle la **APROBACION DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000014 DEL ANEXO N° 05**, habiendo la necesidad de efectuar la programación de gasto por el monto de **S/. 28,350.00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, para la ejecución de actividad denominada: **"CEPRE UNIA MANANTAY 2025",** en el marco al decreto legislativo N° 1440, decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público. Ley N° 32186 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2025" Directiva N° 001-2024-EF/50.01 para la ejecución de presupuestaria y sus modificatorias. (Adjunto Anexo N° 05)

A espera de la atención que brinde a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARIN VALLES Segundo Alexander FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 10:28:15-0500

C.c.:
Archivo
SAMV/Sec: Kelly

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000014

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 13.01 SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ASUNTOS SOCIALES
Fecha de Solicitud: 22/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
239400050010	RED - NET PARA VOLEIBOL CON CABLE DE ACERO Nº 090	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
239400060015	PELOTA DE FUTBOL Nº 5	Unidad	0.00	0.00	80.00	0.00
239400060035	PELOTA DE VOLEIBOL DE CUERO Nº 5	Unidad	0.00	0.00	80.00	0.00
239400090007	SILBATO	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
239400090265	CONO DE PLÁSTICO PARA ENTRENAMIENTO 23 cm	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
894400020201	GORRA DE DRIL TIPO LEGIONARIO	Unidad	72.00	0.00	0.00	0.00
899600070111	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX	Unidad	70.00	0.00	0.00	0.00
899600080220	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO REDONDO	Unidad	0.00	0.00	750.00	0.00
899600080254	CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX	Unidad	110.00	0.00	0.00	0.00
899600180007	GUANTE DE BADANA UNISEX	Par	72.00	0.00	0.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):ADQUISICION DE INSUMOS E INDUMENTARIAS PARA LA ACTIVIDAD VACACIONES DIVERTIDAS MDM 2025

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MARIN VALLES Segundo Alexander FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 10:29:33-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 049-2025-MDM-GADM-SGABAST

A	**:**	**C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO** Gerente de Administración – MDM
Asunto	**:**	SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06
Ref.	**:**	**T/I Nº 847-2025**
Fecha	**:**	San Fernando, 22 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000013 de fecha 22 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

CC.
Archivo
SAPV

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 847-2025, solicitado por la SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ASUNTOS SOCIALES.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

CC.
Archivo
SAPV

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000013 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 11:29:00-0500

CC.
Archivo
SAPV

CARTA N°52-2025-MDM-GM-GADM

A : **LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : **APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.**

REFERENCIA : **T/I N°847-2025**

FECHA : San Fernando, 22 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000013** solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Asuntos Sociales.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000014.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/01/2025 11:36:01-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000013

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
13.01 - Sub Gerencia De Desarrollo Humano Y Asuntos Sociales								
22/01/2025	0000000014	239400050010	RED - NET PARA VOLEIBOL CON CABLE DE ACERO Nº 090	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
22/01/2025	0000000014	239400060015	PELOTA DE FUTBOL Nº 5	Unidad	0.00	0.00	80.00	0.00
22/01/2025	0000000014	239400060035	PELOTA DE VOLEIBOL DE CUERO Nº 5	Unidad	0.00	0.00	80.00	0.00
22/01/2025	0000000014	239400090007	SILBATO	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
22/01/2025	0000000014	239400090265	CONO DE PLÁSTICO PARA ENTRENAMIENTO 23 cm	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
22/01/2025	0000000014	894400020201	GORRA DE DRIL TIPO LEGIONARIO	Unidad	72.00	0.00	0.00	0.00
22/01/2025	0000000014	899600070111	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX	Unidad	70.00	0.00	0.00	0.00
22/01/2025	0000000014	899600080220	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO REDONDO	Unidad	0.00	0.00	750.00	0.00
22/01/2025	0000000014	899600080254	CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX	Unidad	110.00	0.00	0.00	0.00
22/01/2025	0000000014	899600180007	GUANTE DE BADANA UNISEX	Par	72.00	0.00	0.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 11:28:44-0500

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firmado digitalmente por:
TALANCHA PALOMINO Devie
Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/01/2025 11:35:47-0500

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

INFORME N° 003-2025-MDM-ALC-GM-GDSYE-SGDOyC-DEMUNA-MGP.

A : **ABG . MERCEDES GONZALES PINEDO**
Sub Gerente de Demuna Omaped y Ciam

DE : **ABG. MERCEDES GONZALES PINEDIO**
Jefe (E) de la Sub Unidad de Demuna

ASUNTO : **SOLICITO APROBACION DEL ANEXO 05 N°0000000013 PARA EL CONTRATO DE PERSONAL DE LOCACION DE LA SUB UNIDAD DE DEMUNA AÑO 2025**

FECHA : San Fernando, 22 de enero del 2024.

Es grato dirigirme a usted, saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicito la aprobación del Anexo 05 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°0000000013, para inclusión de CONTRATO DE PERSONAL DE LOCACION DE LA SUB UNIDAD DE DEMUNA DEL AÑO 2025 a cargo de la sub Unidad de Demuna.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente;

ABG . MERCEDES GONZALES PINEDO
Jefe (E) de la Sub Unidad de Demuna

Escaneado con CamScanner

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000013

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 13.03.01 SUB UNIDAD DE DEMUNA
Fecha de Solicitud: 22/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Codigo Item N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	Servicio	0.00	0.00	0.00	57,000.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):CONTRATO DE PERSONAL DE LOCACION DE LA SUB UNIDAD DE DEMUNA DEL AÑO 2025

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firma: Responsable del Área Usuaria

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 052-2025-MDM-GADM-SGABAST

A	**:**	**C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO** Gerente de Administración – MDM
Asunto	**:**	SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06
Ref.	**:**	**T/I Nº 832-2025**
Fecha	**:**	San Fernando, 22 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000014 de fecha 22 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

CC.
Archivo
SAPV

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 832-2025, solicitado por la SUB UNIDAD DE DEMUNA.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

CC.
Archivo
SAPV

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000014 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 14:23:56-0500

CC.
Archivo
SAPV

CARTA N°54-2025-MDM-GM-GADM

A : **LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : **APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.**

REFERENCIA : **T/I N°832-2025**

FECHA : San Fernando, 22 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000014** solicitado por la Sub unidad de Demuna.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000013.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/01/2025 15:30:58-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000014

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
13.03.01 - Sub Unidad De Demuna								
22/01/2025	0000000013	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	Servicio	0.00	0.00	0.00	57,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 14:23:30-0500

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firmado digitalmente por:
TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/01/2025 15:30:41-0500

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

INFORME Nº 014 -2025-MDM-A-GM-GAT

A : CPC. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO
Gerente de Administración - MDM

ASUNTO : REMITO ANEXO 05 – SOLICITUD DE MODIFICACION DEL C.M.N. PARA LA GAT-(EXCLUSION)

REF. : ANEXO Nº 05: SOLICITUD DE MODIFICACION DEL C.M.N. Nº 0000000015

FECHA : San Fernando, enero 22 del 2025

Sirva la presente, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo manifestarle que, a través del Centro de Costos de esta Gerencia, se ha evaluado le necesidad de requerir la aprobación del **Anexo 5: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)**, en relación al siguiente Ítem, con la finalidad de realizar la **EXCLUSION DE SERVICIO:**

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA: Unidad de Medida: Servicio

ANEXO 5: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nº 0000000015			
ÍTEM		CANTIDAD Y/O VALORES	
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de medida	EXCLUSIÓN Valor total
210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	Servicio	146,403.00

En ese sentido, se remite el Anexo **5, (para EXLUSION DE SERVICIO)** y se solicita derivar ante la **Sub Gerencia de Abastecimiento** para actuar según su competencia; indicándose que su aprobación coadyuvara al desarrollo de nuestras actividades programadas en el Periodo 2025; por ende, al cumplimiento del COMPROMISO 2, a cargo de esta Gerencia.

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ACOSTA GOMEZ Silvia
Liliana FAU 20393356899 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/01/2025 12:03:33-0500

C.c.
-Archivo GAT
Sec. Narda.

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000015

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 08.00 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Fecha de Solicitud: 22/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	Servicio	0.00	146,403.00	0.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):EXCLUSION DE ITEM

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ACOSTA GOMEZ Silvia Liliana FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 12:06:57-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 053-2025-MDM-GADM-SGABAST

A	**:**	**C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO** Gerente de Administración – MDM
Asunto	**:**	SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06
Ref.	**:**	**T/I Nº 888-2025**
Fecha	**:**	San Fernando, 22 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000015 de fecha 22 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

CC.
Archivo
SAPV

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 888-2025, solicitado por la GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

CC.
Archivo
SAPV

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000015 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 14:24:07-0500

CC.
Archivo
SAPV

CARTA N°53-2025-MDM-GM-GADM

A : **LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : **APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.**

REFERENCIA : **T/I N°888-2025**

FECHA : San Fernando, 22 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000015** solicitado por la Gerencia de Administración Tributaria.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000015.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/01/2025 15:31:09-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000015

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
08.00 - Gerencia De Administración Tributaria.								
22/01/2025	0000000015	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	Servicio	0.00	146,403.00	0.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 14:23:41-0500

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firmado digitalmente por:
TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/01/2025 15:30:25-0500

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
SUB GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

INFORME N.º 017-2025-MDM-A-GM-GAT-SGEC

A : **C.P.C SILVIA LILIANA ACOSTA GOMEZ**
Gerente de Administración Tributaria - MDM

ASUNTO : **SOLICITO APROBACION DEL ANEXO 5- SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nª 0000000016 - EXCLUSION DE SERVICIO**

REF. : **ANEXO 05 SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nº 0000000016**

FECHA : San Fernando, enero 23 del 2025

Sirva la presente, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo manifestarle que esta Sub Gerencia, requiere la aprobación del **ANEXO 5 SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTARTIVA (SIGA),** en relación al siguiente Item, con la finalidad de realizar **la EXCLUSION DE SERVICIO.**

UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO

CODIGO ITEM	DESCRIPCION ITEM	VALOR
860100040014	SERVICIO DE NOTIFICADOR	34,101.00

En ese sentido, se remite el **ANEXO 5**, para (**EXCLUSION DE SERVICIO**) y se solicita derivar ante la **SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**, para actuar según su competencia; indicándose que su aprobación coadyuvara al desarrollo de las actividades programadas en la **SGEC** Periodo 2025.

Es todo cuanto informo a su despacho para su conocimiento y trámites a seguir.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CAMPOS ABENSUR Vanessa FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2025 12:28:30-0500

CC
Archivo SGEC

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000016

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 08.02 SUB GERENCIA EJECUTORA COACTIVA
Fecha de Solicitud: 22/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
860100040014	SERVICIO DE NOTIFICADOR	Servicio	0.00	34,101.00	0.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):EXCLUSION DE ITEM

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firmado digitalmente por:
CAMPOS ABENSUR Vanessa
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 11:02:13-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 065-2025-MDM-GADM-SGABAST

A	**:**	**C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO** Gerente de Administración – MDM
Asunto	**:**	SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06
Ref.	**:**	**T/I Nº 1062-2025**
Fecha	**:**	San Fernando, 24 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000016 de fecha 24 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

CC.
Archivo
SAPV

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 1062-2025, solicitado por la SUB GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

CC.
Archivo
SAPV

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000016 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 09:36:01-0500

CC.
Archivo
SAPV

CARTA N°66-2025-MDM-GM-GADM

A : **LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : **APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.**

REFERENCIA : **T/I N°1062-2025**

FECHA : San Fernando, 24 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000016** solicitado por la Sub Gerencia Ejecutora Coactiva.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000016.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/01/2025 10:53:30-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000016

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
08.02 - Sub Gerencia Ejecutora Coactiva								
22/01/2025	0000000016	860100040014	SERVICIO DE NOTIFICADOR	Servicio	0.00	34,101.00	0.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 09:35:08-0500

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firmado digitalmente por:
TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/01/2025 10:53:56-0500

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

INFORME N°041-2025-MDM-A-GM-GSP

AL : **CPC.DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO**
Gerente de Administración - MDM

DE : **ING. FRANJO ALBERTO BANAJ ZAMBRANO**
Gerente de Servicios Públicos.

ASUNTO : **SOLICITO LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nº 0000000017 ANEXO Nº 05**

FECHA : **SAN FERNANDO, 23 DE ENERO DEL 2025.**

Por la presente, es grato dirigirme a su despacho, para saludarlo cordialmente y en atención al asunto de referencia se informa lo siguiente:

en marco del decreto legislativo N°1440, decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público. Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del sector público para el año Fiscal 2025". Directiva N°0001-2025-EF/50.01.

En ese contexto y en mérito al documento de referencia ANEXO Nº 05, Solicito la aprobación de modificación del cuadro multianual de necesidades Nº 0000000017, se remite para su aprobación ante las áreas correspondientes y proseguir con el tramite administrativo de acuerdo al techo presupuestal de esta Gerencia.

Sin otro en particular mucho estimare brinde la atención correspondiente al presente, reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BANAJ ZAMBRANO Franjo Alberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2025 09:29:10-0500

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000017

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 11.00 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
Fecha de Solicitud: 22/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
351000023774	PEROXIDO DE HIDROGENO 39.5% X 1 L	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
351000024867	CLORURO DE SODIO P.A. X 1 L	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
353800010007	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96º X 1 L	Unidad	0.00	0.00	24.00	0.00
495100100024	TERMOMETRO DIGITAL AXILAR	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
495700030024	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE Nº 21 G X 1 1/2 in	Unidad	0.00	0.00	300.00	0.00
495700070005	ALGODÓN HIDRÓFILO X 500 g	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
495700210167	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO 22 G X 1 in CON ALAS DE FIJACION	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
495700250280	ESPARADRAPO ANTIALÉRGICO DE PLÁSTICO 2.5 cm X 4.5 m	Unidad	0.00	0.00	15.00	0.00
495700270208	GASA ESTERIL 10 cm X 10 cm	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
495700290003	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE Nº 7	Par	0.00	0.00	200.00	0.00
495700350051	JERINGA DESCARTABLE 10 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in	Unidad	0.00	0.00	1,000.00	0.00
495700670004	VENDA ELASTICA 2 in X 5 yd	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
495700670005	VENDA ELASTICA 10 in X 5 yd	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
495701290012	EQUIPO DE VENOCLISIS	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
585100130002	SALES DE REHIDRATACION ORAL (FORMULA OMS: 20.5 g/L) PLV	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES MEDICOS

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BANAJ ZAMBRANO Franjo Alberto FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2025 09:28:44-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 066-2025-MDM-GADM-SGABAST

A	**:**	**C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO** Gerente de Administración – MDM
Asunto	**:**	SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06
Ref.	**:**	**T/I Nº 1001-2025**
Fecha	**:**	San Fernando, 24 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000017 de fecha 24 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

CC.
Archivo
SAPV

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 1001-2025, solicitado por la GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

CC.
Archivo
SAPV

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000017 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 09:36:12-0500

CC.
Archivo
SAPV

CARTA N°67-2025-MDM-GM-GADM

A : LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.

REFERENCIA : T/I N°1001-2025

FECHA : San Fernando, 24 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000017** solicitado por la Gerencia de Servicios Públicos.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000017.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/01/2025 10:53:20-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000017

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
11.00 - Gerencia De Servicios Públicos.								
22/01/2025	0000000017	351000023774	PEROXIDO DE HIDROGENO 39.5% X 1 L	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
22/01/2025	0000000017	351000024867	CLORURO DE SODIO P.A. X 1 L	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
22/01/2025	0000000017	353800010007	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96º X 1 L	Unidad	0.00	0.00	24.00	0.00
22/01/2025	0000000017	495100100024	TERMOMETRO DIGITAL AXILAR	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
22/01/2025	0000000017	495700030024	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE Nº 21 G X 1 1/2 in	Unidad	0.00	0.00	300.00	0.00
22/01/2025	0000000017	495700070005	ALGODÓN HIDRÓFILO X 500 g	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
22/01/2025	0000000017	495700210167	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO 22 G X 1 in CON ALAS DE FIJACION	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
22/01/2025	0000000017	495700250280	ESPARADRAPO ANTIALÉRGICO DE PLÁSTICO 2.5 cm X 4.5 m	Unidad	0.00	0.00	15.00	0.00
22/01/2025	0000000017	495700270208	GASA ESTERIL 10 cm X 10 cm	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
22/01/2025	0000000017	495700290003	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE Nº 7	Par	0.00	0.00	200.00	0.00
22/01/2025	0000000017	495700350051	JERINGA DESCARTABLE 10 mL CON AGUJA 21 G X 1 1/2 in	Unidad	0.00	0.00	1,000.00	0.00
22/01/2025	0000000017	495700670004	VENDA ELASTICA 2 in X 5 yd	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
22/01/2025	0000000017	495700670005	VENDA ELASTICA 10 in X 5 yd	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
22/01/2025	0000000017	495701290012	EQUIPO DE VENOCLISIS	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
22/01/2025	0000000017	585100130002	SALES DE REHIDRATACION ORAL (FORMULA OMS: 20.5 g/L) PLV	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 09:35:22-0500

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firmado digitalmente por:
TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/01/2025 10:52:23-0500

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

INFORME N° 12 -2025-MDM-GM-GADM

A : LIC. ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA
Sub Gerente de Abastecimiento

DE : C.P.C DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO
Gerente de Administración

ASUNTO : Remito Modificación del cuadro multianual de necesidades N° 0000000019.

FECHA : San Fernando, 22 de enero del 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remito la **SOLICITUD MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°000000019,** para el servicio de elaboración de Directiva interna para el manejo, uso y control del fondo fijo para caja chica.

Se adjunta:

- Anexo N°05

Sin otro en particular, me suscribo de usted para los fines y trámites correspondientes.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/01/2025 16:47:58-0500

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000019

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 09.00 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.
Fecha de Solicitud: 22/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071100441799	SERVICIO DE ELABORACION DE DIRECTIVA INTERNA PARA EL MANEJO, USO Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHIC	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,000.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DIRECTIVA DE CAJA CHICA

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/01/2025 16:47:37-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 067-2025-MDM-GADM-SGABAST

A	**:**	**C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO** Gerente de Administración – MDM
Asunto	**:**	SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06
Ref.	**:**	**T/I Nº 962-2025**
Fecha	**:**	San Fernando, 24 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000018 de fecha 24 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

CC.
Archivo
SAPV

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 962-2025, solicitado por la GERENCIA DE ADMINISTRACION.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

CC.
Archivo
SAPV

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000018 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 09:36:23-0500

CC.
Archivo
SAPV

CARTA N°64-2025-MDM-GM-GADM

A : LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.

REFERENCIA : T/I N°962-2025

FECHA : San Fernando, 24 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000018** solicitado por la Gerencia de Administración.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000019.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/01/2025 10:53:10-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000019

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 09.00 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.
Fecha de Solicitud: 22/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071100441799	SERVICIO DE ELABORACION DE DIRECTIVA INTERNA PARA EL MANEJO, USO Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHIC	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,000.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DIRECTIVA DE CAJA CHICA

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/01/2025 16:47:37-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

INFORME Nº 16 -2025-MDM-GM-GADM

A : Lic. Adm. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA
Sub Gerente de Abastecimiento

DE : C.P.C DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO
Gerente de Administración

ASUNTO : Remito Modificación del cuadro multianual de necesidades N° 0000000026.

FECHA : San Fernando, 24 de enero del 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remito la **SOLICITUD MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°000000026,** para la adquisición de una silla giratoria gerencial.

Se adjunta:

- Anexo N°05

Sin otro en particular, me suscribo de usted para los fines y trámites correspondientes.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/01/2025 08:54:20-0500

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000026

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 09.00 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.

Fecha de Solicitud: 24/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
746483900083	SILLA GIRATORIA DE METAL FORRADA EN CUERO CON BRAZOS	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):ADQUISICION DE SILLA GIRATORIA GERENCIAL

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/01/2025 08:54:09-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 068-2025-MDM-GADM-SGABAST

A : **C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO**
Gerente de Administración – MDM

Asunto : SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06

Ref. : **T/I Nº 1134-2025**

Fecha : San Fernando, 24 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000019 de fecha 24 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

CC.
Archivo
SAPV

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 1134-2025, solicitado por la GERENCIA DE ADMINISTRACION.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

CC.
Archivo
SAPV

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000019 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 09:36:33-0500

CC.
Archivo
SAPV

CARTA N°75-2025-MDM-GM-GADM

A : **LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : **APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.**

REFERENCIA : **T/I N°1143-2025**

FECHA : San Fernando, 27 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000023** solicitado por La Sub Gerencia De Ejecución, Supervisión Y Liquidación De Obras.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000022.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/01/2025 17:36:03-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000019

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
09.00 - Gerencia De Administración.								
24/01/2025	0000000026	746483900083	SILLA GIRATORIA DE METAL FORRADA EN CUERO CON BRAZOS	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RUBIO LOAYZA Juan Carlos FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 09:35:43-0500

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/01/2025 10:52:43-0500

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

INFORME N° 010-2025-MDM-GSP-SGSCYGRD-SS.CC-FPC.

A : **LIC ADM STERLING CHAVEZ CACHAY**.
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Serenazgo Y GRD

DE : **LIC ADM STERLING CHAVEZ CACHAY**.
Jefe (e) del Área de Seguridad Ciudadana

ASUNTO : **SOLICITO APROBACION DE ANEXO 5**

FECHA : San Fernando, 22 de enero del 2025

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en mérito al documento de la referencia **SOLICITO APROBACION DE ANEXO 5 –N°18;** La aprobación del anexo en mención ayudará llevar a cabo las actividades del área de Seguridad Ciudadana PLAN DE TRABAJO "ESCUELA BÁSICA DE SERENITOS MANANTAY - 2025".

Sin otro en particular, agradeciéndole por la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHAVEZ CACHAY Sterling FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 17:00:57-0500

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000018

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 11.03.01 AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO

Fecha de Solicitud: 22/01/2025

ITEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
239400050007	NET PARA VOLEY	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
239400060015	PELOTA DE FUTBOL N° 5	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
239400060035	PELOTA DE VOLEIBOL DE CUERO N° 5	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
239900020003	INFLADOR PARA PELOTA	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):inclusion de bienes

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHAVEZ CACHAY Sterling FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 17:00:36-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 077-2025-MDM-GADM-SGABAST

A : **C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO**
Gerente de Administración – MDM

Asunto : SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06

Ref. : **T/I Nº 1043-2025**

Fecha : San Fernando, 24 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000020 de fecha 24 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

CC.
Archivo
SAPV

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 1043-2025, solicitado por el AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

CC.
Archivo
SAPV

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000020 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 14:44:14-0500

CC.
Archivo
SAPV

CARTA N°69-2025-MDM-GM-GADM

A : **LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : **APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.**

REFERENCIA : **T/I N°1043-2025**

FECHA : San Fernando, 24 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000020** solicitado por el Área de Seguridad ciudadana y serenazgo.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000020.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/01/2025 16:46:53-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000020

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
11.03.01 - Area De Seguridad Ciudadana Y Serenazgo								
22/01/2025	0000000018	239400050007	NET PARA VOLEY	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
22/01/2025	0000000018	239400060015	PELOTA DE FUTBOL Nº 5	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
22/01/2025	0000000018	239400060035	PELOTA DE VOLEIBOL DE CUERO Nº 5	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
22/01/2025	0000000018	239900020003	INFLADOR PARA PELOTA	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RUBIO LOAYZA Juan Carlos FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 14:43:29-0500

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/01/2025 16:46:27-0500

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

INFORME N° 17 -2025-MDM-GM-GADM

A : Lic. Adm. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA
Sub Gerente de Abastecimiento

DE : C.P.C DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO
Gerente de Administración

ASUNTO : Modificación del cuadro multianual de necesidades N° 0000000030.

FECHA : San Fernando, 24 de enero del 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remito la **SOLICITUD MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N°000000030,** para el servicio de consultoría en elaboración de directivas.

Se adjunta:

- Anexo N°05

Sin otro en particular, me suscribo de usted para los fines y trámites correspondientes.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/01/2025 12:38:49-0500

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000030

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Centro de Costo: 09.00 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.

Fecha de Solicitud: 24/01/2025

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
070100020110	CONSULTORIA EN ELABORACION DE DIRECTIVAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,000.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE DIRECTIVAS

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 05

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la er
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/01/2025 12:38:39-0500

Firma: Responsable del Área Usuaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AV. TUPAC AMARU Nº 703 - TELEF. 061-593812
RUC: 20393356899
E-MAIL: logistica@munimanantay.gob.pe

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME Nº 078-2025-MDM-GADM-SGABAST

A	**:**	**C.P.C. DEVIE HUMBERTO TALANCHA PALOMINO** Gerente de Administración – MDM
Asunto	**:**	SOLICITUD DE APROBACION DE ANEXO Nº 06
Ref.	**:**	**T/I Nº 1161-2025**
Fecha	**:**	San Fernando, 24 de Enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle;

1. Antecedentes

1.1. Mediante Anexo N°06 MCMN Nº 00000021 de fecha 24 de Enero del 2025, se solicita la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2025.

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
6

2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2.4. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

2.5. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. ANALISIS

3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".

3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".

CC.
Archivo
SAPV

3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva 5se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".

3.4. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".

3.5. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.6. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

3.7. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

3.8. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes a la Gerencia de Administración, a fin que, de conformidad y proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

4.1. T/I Nº 1161-2025, solicitado por la GERENCIA DE ADMINISTRACION.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.6 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

CC.
Archivo
SAPV

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06 MCMN Nº 00000021 que forma parte integrante del presente informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RUBIO LOAYZA Juan Carlos
FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 14:44:25-0500

CC.
Archivo
SAPV

CARTA N°68-2025-MDM-GM-GADM

A : **LIC ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA**
Sub Gerencia de Abastecimiento

ASUNTO : **APROBACION Y REVISION DEL ANEXO N.° 06.**

REFERENCIA : **T/I N°1061-2025**

FECHA : San Fernando, 24 de enero del 2025.

Grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo y al mismo tiempo informarle que en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"** según **Artículo 27: Modificaciones al CMN (Cuadro Multianual de necesidades)** numeral **27.3** se procedió a realizar la aprobación del **Anexo N°06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000021** solicitado por la Gerencia de Administración.

Asimismo, se indica que se realizó el control previo como parte de la gestión administrativa de la entidad que comprende la revisión de la documentación sustentatoria que incluyen la revisión y verificación del expediente el cual adjuntan el Anexo **N° 05 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N°0000000030.**

Por lo tanto, se remite el documento, a fin de atender las distintas necesidades del área usuaria, para que procedan a realizar los actos preparatorios y generar su CCMN, y proseguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, esperando contar con la atención que le brinde al presente, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/01/2025 16:47:03-0500

C.c
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000021

UNIDAD EJECUTORA : 000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301844

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
09.00 - Gerencia De Administración.								
24/01/2025	0000000030	070100020110	CONSULTORIA EN ELABORACION DE DIRECTIVAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la [illegible] se suscribe:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RUBIO LOAYZA Juan Carlos FAU 20393356899 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 14:43:41-0500

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TALANCHA PALOMINO Devie Humberto FAU 20393356899 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/01/2025 14:41:34-0500

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad